

BASES DE PROMOCIÓN “NOCHE DE ASES COQUIMBO ENJOY CLUB N°003/2017”
CAMPOS DEL NORTE S.A.



En Coquimbo, a 31 de agosto de 2017, comparece don **ROBERTO MIMICA GODOY**, chileno, Divorciado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 8.954.919-1 y don **CARLOS RIVERA ZUÑIGA**, chileno, casado, Técnico Universitario en Electricidad, Cédula de Identidad N° 8.943.973-6, ambos en representación de la sociedad **Campos del Norte S.A.**, RUT N° 79.981.570-2, todos domiciliados en Av. Peñuelas Norte N°56, Comuna de Coquimbo, en adelante “la Empresa” o “Enjoy Coquimbo”, quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Promoción denominadas “**NOCHE DE ASES COQUIMBO ENJOY CLUB N°004/2017**”

1. Generalidades de la Promoción.

- Campos del Norte S.A., ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en su Casino de Juegos Enjoy Coquimbo entre los días **02 de septiembre de 2017 y 28 de septiembre de 2017**, ambas fechas inclusive.
- La promoción consta de 4 (cuatro) sorteos que se realizarán los días jueves de cada semana dentro del período promocional a partir del día Jueves 07 de septiembre de 2017, entre todos aquellos clientes que hayan generado suficiente puntaje, presentado su tarjeta de Enjoy Club al momento de jugar en las Mesas de Juego del Casino Enjoy Coquimbo. El premio de cada uno de los sorteos consiste en dinero en efectivo y/o fichas promocionales, como se especifica en el punto 4.1 siguiente.
- Para participar en esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, contar con su tarjeta que lo acredita como socio y presentarla al momento de iniciar su juego en las mesas de juego según lo especificado en el punto 7 siguiente.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club de las categorías Classic, Silver, Gold, Platinum y/o Diamond, en adelante “Miembro de Enjoy Club” o “Socio”, ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Estar jugando en alguna de las mesas del Casino Enjoy Coquimbo, haber presentado su tarjeta de miembro del programa Enjoy Club al croupier al momento de iniciar su juego en la mesa, y haber generado suficientes puntos Enjoy Club como para que el sistema digital de entrega de opciones de sorteo haya asignado una opción, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7.

3. Sistemas de Participación en promoción.

El miembro de Enjoy Club o Socio podrá participar de la Promoción presentando su tarjeta de socio Enjoy Club de las categorías Classic, Silver, Gold, Platinum y/o Diamond al croupier al momento de iniciar su juego y haber estado presente en el momento de la entrega de cupones para participar.

No podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por alguno de los casinos siguientes: Casino Enjoy Coquimbo, Casino Enjoy Viña del Mar, Casino de Rinconada, Casino de Colchagua, Enjoy Bucón, Enjoy Chiloé o Enjoy Mendoza, en conformidad a lo establecido en el punto 9.1 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa Enjoy Club, en conformidad a lo establecido en el punto 6 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el día 30 de septiembre de 2017. En caso contrario, dicho premio se declarará desierto.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Enjoy Club y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto.

4. Premios, fechas, horario y lugar de realización de los concursos.

4.1. Sorteos Semanales.

En Casino Enjoy Coquimbo se realizarán 4 (cuatro) sorteos, dos cada semana, entre el **jueves 07 de septiembre de 2017 y el jueves 28 de septiembre de 2017**, ambas fechas inclusive. Los sorteos mencionados son exclusivos para socios Enjoy Club a efectuarse cada jornada de día JUEVES, a las 22:30 horas el primer sorteo y a las 00:30 horas el segundo (vale decir a las 00:30 hrs de la madrugada del día JUEVES siguiente a cada jornada de día Jueves dentro del período promocional), públicamente y ante Notario Público, o en su defecto, ante un representante del Casino previamente designado y quien actuará como ministro de fe, quien certificará que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Enjoy Club. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al Notario Público o al representante del Casino según corresponda.

Las fechas de los sorteos son las siguientes:

- **Jueves 07 de septiembre de 2017: 22:30 hrs y a las 00:30* Hrs. hasta \$1.000.000 (1 millón de pesos) por sorteo, 50% en efectivo y 50% en fichas promocionales.**
- **Jueves 14 de septiembre de 2017: 22:30 hrs y a las 00:30* Hrs. hasta \$1.000.000 (1 millón de pesos) por sorteo, 50% en efectivo y 50% en fichas promocionales.**
- **Jueves 21 de septiembre de 2017: 22:30 hrs y a las 00:30* Hrs. hasta \$1.000.000 (1 millón de pesos) por sorteo, 50% en efectivo y 50% en fichas promocionales.**

- **Jueves 28 de septiembre de 2017: 22:30 hrs y a las 00:30* Hrs. hasta \$1.000.000 (1 millón de pesos) por sorteo, 50% en efectivo y 50% en fichas promocionales.**



*Corresponde a las 00:30 de la madrugada del jueves posterior a la jornada de sorteos indicada.

Aquellos clientes que resulten elegidos durante el sorteo, obtendrán premios en dinero en efectivo y/o en fichas promocionales, tal como se indica en el numeral 8.1 de las presentes bases.

El ganador deberá exhibir su tarjeta y su carnet de identidad o pasaporte, ambos vigentes al momento de la premiación.

5. Mecanismo de comunicación de la promoción.

Esta promoción será comunicada a público por medio de gráficas y audio interno al interior del casino, página web, e-mail, SMS, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

6. Cómo acceder a los sorteos.

Para participar en los sorteos, los socios deberán presentar sus tarjetas Enjoy Club, al momento de jugar en Mesas de Juego de Casino Enjoy Coquimbo.

Para participar en los sorteos, los socios deberán retirar en los Enjoy Club Center y en los módulos de auto atención los cupones válidos por las opciones acumuladas según lo indicado en el punto 7 siguiente de estas bases.

Por cada opción acumulada según lo establecido en el punto 7 siguiente, el socio recibirá un cupón, el cual le dará derecho a participar en los sorteos de las fechas estipuladas en el punto 4 anterior.

Los cupones válidos para participar en los sorteos, serán entregados en Casino Enjoy Coquimbo partir de las 18:00 horas del día **viernes 01 de septiembre de 2017, en los Módulos de Auto Atención denominados "Enjoy Club Center", y en el mesón de atención de clientes de Enjoy Club como medida de contingencia.** Los cupones serán cargados, en base a los puntajes obtenidos por los clientes a través de su juego en Mesas de Casino Enjoy Coquimbo. Éstos tendrán impresos los siguientes datos:

- Nombre completo del socio.
- ID MCC de cliente o número de socio Enjoy Club.
- Fecha de entrega del cupón.
- Casino de canje del cupón.

Para participar en los sorteos, el socio deberá **imprimir** sus cupones válidos para participar en los sorteos e **ingresarlos** en una tómbola especialmente dispuesta en el sector de Mesas de Juego del **Casino Enjoy Coquimbo**. Para los sorteos, descritos en el punto 4 anterior, esto lo podrá hacer hasta 15 minutos antes que comience cada sorteo, pues pasado ese plazo se cerrará la tómbola hasta concluir la ceremonia de premiación de dicho sorteo.

En el caso de existir fila para el retiro de cupones, se considerarán todos los socios en dicha fila hasta media hora antes del sorteo respectivo, y en el caso de llegar socios luego de dicha hora, éstos no serán considerados por estar fuera de plazo.



Será de exclusiva responsabilidad del cliente la pérdida de la cartilla con cupones, el extravío de cada cupón y el depósito cada uno de ellos en la tómbola correspondiente a esta promoción. La empresa no se hará responsable de ninguna de las situaciones antes descritas, por lo que dichos cupones no serán restituidos al cliente.

7. Cómo obtener opciones para los sorteos y su validez.

7.1. Formas de generar opciones.

7.1.1. Vía generación de puntos.

Todo socio Enjoy Club de la **Categoría Classic, Silver, Gold, Platinum y/o Diamond obtendrán 1 (una) opción por cada 200 (doscientos) puntos generados en Mesas de Juego, dentro de 1 (una) jornada.**

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 07:00 AM del día sábado y las 06:59 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

7.1.2. Vía acciones de marketing.

Para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la Empresa considera efectuar acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción, para lo cual podrá entregar piezas de marketing que podrán ser canjeadas por opciones para la promoción.

Para inscribir estas opciones, el cliente deberá presentar la pieza de marketing en las Oficinas de Enjoy Club.

Solo serán válidas las piezas de marketing que indican el monto de opciones por la cual es válida y la promoción a la cual está asociada.

7.1.3. Vía acciones de fidelización.

Para aumentar las oportunidades de ganar, la Empresa tendrá la facultad de entregar gratuitamente a sus clientes opciones para participar en el sorteo. Esta facultad será ejercida en forma aleatoria por la Empresa sobre la base de datos de socios Enjoy Club que se encuentren inscritos como tales a esa fecha. Esta elección aleatoria por parte de la Empresa se extenderá por todo el período de la promoción.

La Empresa informará directamente a los socios que resulten favorecidos con estas opciones mediante e-mail o mensaje de texto a sus celulares.

El número máximo de opciones a entregar por concepto de marketing y fidelización de los puntos 7.1.2 y 7.1.3, será de 99 (noventa y nueve) opciones por cliente, durante todo el periodo de la promoción.

Los clientes podrán acceder a los Módulos de Auto Atención o en Enjoy Club Center para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Enjoy Club.



Los clientes podrán imprimir como máximo 99 (noventa y nueve) opciones por jornada en los Módulos de Auto Atención. Aquellos clientes que posean una cantidad superior de opciones generadas en el sistema, debido al puntaje obtenido dentro de cada jornada, podrán imprimir sus restantes opciones a través de una solicitud especial al personal autorizado en Enjoy Club Center.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día martes está comprendida entre las 07:00 AM del día martes y las 06:59 AM del día jueves inmediatamente siguiente.

7.2. Período de acumulación de opciones.

El periodo de acumulación de opciones para los sorteos “Noche de Ases” se inicia a las 14:00 horas del día viernes 01 de septiembre del 2017, y se extenderá hasta las 06:59 hrs. del día Jueves 28 de septiembre de 2017, momento en que se cerrará la posibilidad de acumular puntaje para la asignación de más opciones. La tómbola para depositar las opciones se mantendrá abierta hasta las 00:00 hrs del día Jueves 28 de septiembre de 2017.


8. Formato en que se realizan los sorteos.

8.1. Elección y premiación de los ganadores.

El formato de cada sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de 1 (una) opción o cupón de la tómbola especialmente habilitada para esta promoción, ubicada en el sector principal de Mesas dentro del Casino Enjoy Coquimbo. Una vez extraído el cupón del socio, se nombrará al seleccionado indicando su nombre completo y su número de socio de Enjoy Club.

El participante que resulte elegido a las 22:30 de cada día Jueves, entrará en una dinámica de selección de cartas que constará de 13 (trece) naipes que se encontrarán cubiertos y ordenados de manera aleatoria, los cuales tendrán asociados montos que se muestran reflejados en la siguiente tabla:

N°	Carta	Monto Efectivo	Monto Fichas Promocionales	Total
1	2	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 300.000
2	3	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 300.000
3	4	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 300.000
4	5	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 300.000
5	6	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 300.000
6	7	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 400.000
7	8	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 400.000
8	9	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 400.000
9	10	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 500.000
10	J	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 500.000
11	Q	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 600.000
12	K	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 600.000
13	AS	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.000.000



El participante seleccionado tendrá derecho a seleccionar tan solo 1 (una) carta de un total de 13 (trece), teniendo la carta seleccionada un monto asociado, el cual se pagará un 50% en efectivo y un 50% en fichas promocionales. Todo participante tendrá la posibilidad de ganar hasta 1 millón de pesos, 50% en efectivo y 50% en fichas promocionales, y dicho monto máximo solo será pagado solo si el participante seleccionado identifica de la baraja de cartas el "AS". La misma mecánica se aplicará para el sorteo de las 00:30.

El sorteo se realizará ante Notario Público, o en su defecto, ante un representante del Casino previamente designado y quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Enjoy Club. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al ministro de fe.

8.2. Condición presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá estar presente físicamente en Casino Enjoy Coquimbo al momento del sorteo, y deberá presentar su cédula de identidad y/o pasaporte vigente y su tarjeta de socio Enjoy Club.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del número de socio del participante elegido y su nombre completo a través de altavoces ubicados en el sector de mesas de juego de Casino Enjoy Coquimbo.

En caso que el participante elegido no esté presente en el lugar del sorteo a la hora en que éste se realice, caduca el derecho a exigir el premio. Si ocurre lo anterior, se procederá a extraer una nueva opción o cupón, y así sucesivamente hasta que se completen 5 (cinco) llamados de clientes.

Sorteo 22:30 hrs: Si transcurridos 5 (cinco) llamados durante el sorteo de las 22:00 hrs. de cada día Jueves no se logra encontrar al participante elegido, tal sorteo se declarará desierto.

Sorteo 00:30 hrs: Si transcurridos 5 (cinco) llamados durante el sorteo de las 00:30 hrs. de cada día Jueves (madrugada del día jueves), no se logra encontrar al participante elegido, tal sorteo se declarará desierto,

Una vez que el ganador se presente, se procederá a verificar la identificación del socio, para lo cual éste deberá presentar su tarjeta Enjoy Club junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente.

Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido, en la medida que éste se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los **60 (sesenta) segundos** transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos.

9. Información de los premios al ganador.

Dada la condición de presencia de los concursos, los ganadores se darán por enterado en el momento del concurso y la premiación se realizará una vez terminada su participación.

Toda referencia a Cédula Nacional de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros.

Por su parte, cada Oficina Enjoy Club dispondrá de la información del ganador de cada sorteo.



10. Publicidad de los participantes y premios.

Los participantes autorizan expresamente a Casino Enjoy Coquimbo y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías

11. Formalidades de la entrega de los Premios.

El dinero en efectivo será entregado en su totalidad al cliente tan pronto haya terminado la ceremonia de sorteo. Una vez entregado el monto al ganador, este deberá firmar un documento donde deja constancia de haber recibido el monto de dinero en efectivo acorde al resultado del sorteo.

En el caso del premio en fichas promocionales, el cliente deberá dirigirse a las Cajas de Juego ubicadas en el interior de los salones de juego de Enjoy Coquimbo. Estos serán recibidos y leídos por un sistema computacional que verificará la validez del cupón en relación a día, límite de uso diario, monto y límite horario. Las condiciones de uso se explican en el punto 13 siguiente.

12. Condiciones de uso del voucher de juego canjeable por cupones de juego o tickets promocionales

Estos cupones de juego o ticket promocionales se regirán por las siguientes condiciones de uso:

1. El cliente se debe acercar a las cajas habilitadas, entregar el voucher de juego y su tarjeta de socio Enjoy Club y carnet de identidad.
2. El cajero procede con la validación de las restricciones y en el caso que se cumplan, marca el documento como canjeado y lo ingresa en la caja, y procede con la entrega del cupón de juego o ticket promocional válido por el monto especificado en el voucher de juego de las denominaciones que completen el monto especificado. Previo a la entrega, timbra la fecha de la jornada en que se realiza el canje del voucher y escribe el número del socio en el reverso del voucher.
3. Por su parte, si el cliente elige cambiar su voucher de juego por un ticket promocional, el cajero después de verificar la identidad del socio y las restricciones que aplican al referido Ticket, procederá a imprimir un ticket promocional bajo la modalidad on demand.

4. Los ticket promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepto en aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan cupones promocionales.

En el caso que el socio decida canjear el voucher por un cupón de juego, éste será válido sólo para uso en mesas de juego conforme lo indicado en el punto 13.1 y la jornada indicada en éste.

El cupón de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en mesas de juego, o bien, realizar un canje por un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor equivalente.

Tanto los cupones de juego como los tickets promocionales válidos para jugar en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos sólo para realizar apuestas dentro del casino de juego en que fueron emitidos.

12.1. Uso del cupón de juego en mesas de juego

El uso del cupón de juego en mesas está sujeto a las siguientes condiciones:

- Sólo se puede utilizar un cupón de juego por pase, en caso de que el cliente cuente con más de uno.
- El cupón de juego se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Black Jack
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
- El cupón de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de las mesas en las que se pueden utilizar.
- El cupón de juego sólo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, el cupón de juego se puede apostar indistintamente.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto del cupón de juego, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando un cupón de juego y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- **En caso que la apuesta máxima sea menor al monto del cupón de juego, el jugador no podrá realizar apuestas con el cupón de juego en dicha mesa.**
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Catálogo de Juegos, tales como Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, y tiene apostado un cupón de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón de juego. En el caso que el cliente haya complementado con fichas de dinero la apuesta realizada con el



cupón de juego y, en el evento que el 50% del monto total de la apuesta, esto es, el monto del cupón de juego más toda la apuesta adicional en fichas de dinero, supere el valor del cupón de juego, el cliente perderá además, aquella parte del monto apostado en fichas de dinero necesario para completar el referido 50% del monto de la apuesta total.



- Tanto en caso de ganar como en caso de perder la apuesta realizada con el cupón de juego, éste le será retirado al cliente. Sólo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con el cupón de juego favorece al cliente, el casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Se considera el monto apostado, el valor del cupón de juego más toda apuesta adicional realizada con fichas de dinero o valor. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, sólo se retirará el cupón de juego dejando las fichas adicionales para el jugador.
- El cupón de juego entregado será personal e intransferible y válido sólo para ser usado en la jornada en que el cliente realizó el canje.

Para usar los cupones en mesas de juego se deben seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Cliente apuesta el cupón de juego en cualquier de las mesas habilitadas para su uso.

Paso 2: El croupier valida las restricciones de uso del cupón de juego tales como: día de utilización, fecha de vigencia y que el portador sea efectivamente quien está individualizado en el cupón.

Paso 3: Si el cupón de juego es válido, entonces se acepta la apuesta, en caso contrario se devolverá al cliente.

12.2. Uso del Ticket promocional en máquinas de azar

- Para utilizar dicho Cupón en máquinas de azar se debe realizar el canje de este por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas.
- Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.
- La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.
- Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Sólo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.
- Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:
- Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.



- Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permite la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.
- En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo 1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.
- Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.
- La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.
- Los Ticket Promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del cupón contenido en la cuponera por el respectivo ticket promocional.
- Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

13. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad concesionaria se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad concesionaria estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.



Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.enjoy.cl, a la brevedad que sea posible.

14. Restricciones de participación

Campos del Norte S.A deja expresa constancia que no podrán participar en el sorteo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad concesionaria, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los socios, directores, o gerentes de la respectiva sociedad concesionaria y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.


La personería de don **Roberto Mimica Godoy** y de don **Carlos Rivera Zuñiga** para representar a **Campos del Norte S.A.**, consta de las escrituras públicas de fechas 25 de julio de 2013 y 26 de febrero de 2013, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Roberto Mimica Godoy
P.p. Campos del Norte S.A.

Carlos Rivera Zuñiga
P.p. Campos del Norte S.A.

**AUTORIZACIÓN AL
REVERSO**

Autorizo las firmas puestas en el anverso por don **ROBERTO ANDRES MIMICA GODOY**, cédula nacional de identidad N° **8.954.919-1**, y la de don **CARLOS ALBERTO RIVERA ZUÑIGA**, cédula nacional de identidad N° **8.943.973-6**, ambos en representación de **CAMPOS DEL NORTE S.A.**, RUT. N° **79.981.570-2**, según consta de las escrituras públicas de fecha 19/11/2013 y 26/02/2013, respectivamente, ambas otorgadas en la notaría de don Eduardo Diez Morello, autorizo en conformidad al Artículo 401 N° 10 del Código Orgánico de Tribunales.- Coquimbo 01 de Septiembre del año 2017.-v.a.



CLAUDIO BARRENA EYZAGUIRRE
NOTARIO
PUBLICO
* COQUIMBO *

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA BAJO EL
N° 1562 Y ANOTADO EN EL REPERTORIO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO BAJO
EL N° 2808 -
01 SET. 2017
Coquimbo, _____



CLAUDIO BARRENA EYZAGUIRRE
NOTARIO
PUBLICO
- COQUIMBO -